



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/44/L.39
14 de noviembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Badam Ochiryn Doljintseren (Mongolia), sobre la base de las consultas oficiosas acerca del proyecto de resolución A/C.2/44/L.14

Informe del Secretario General sobre la resolución 42/165 de la Asamblea General

La Asamblea General,

Recordando su resolución 42/165 de 11 de diciembre de 1987, tal como fue aprobada,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre seguridad económica internacional 1/,

Destacando el papel que incumbe a las Naciones Unidas y el interés que tienen los Estados Miembros en el fortalecimiento de la cooperación internacional con miras a lograr un desarrollo sostenido, en particular de los países en desarrollo, y un crecimiento equilibrado de la economía mundial,

1. Toma nota con reconocimiento de la labor realizada por el Secretario General en la materia;
2. Reconoce que los debates que se han celebrado respecto del tema han contribuido a que haya una mayor comprensión común de la interdependencia económica y han desempeñado un papel útil en el continuo esfuerzo por aumentar la eficacia y

1/ A/44/217-E/1989/56.

la efectividad de las actividades económicas de las Naciones Unidas y por fortalecer la cooperación internacional en las cuestiones económicas internacionales en beneficio de todos los países, especialmente de los países en desarrollo;

3. Subraya que un diálogo universal, constructivo y amplio encaminado a reactivar el crecimiento económico y el desarrollo, en particular el de los países en desarrollo, es esencial para poder hallar formas efectivas de cooperación para hacer frente a los problemas económicos internacionales;

4. Invita a los órganos y a las organizaciones correspondientes del sistema de las Naciones Unidas a que, de conformidad con sus respectivos mandatos, tengan en cuenta en sus actividades en curso las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General 1;

5. Pide al Secretario General que tenga en cuenta esta resolución al preparar el informe que ha de presentar al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cooperación económica internacional y, en particular a la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo.
